ORD.: Nº 408 __//

ANT.: OFICIO N° E5902 CPLT; Solicitud de Información CT001T0015682.

MAT.: RESPONDE SOBRE SOLICITUD DE INFORMACION.

PUNTA ARENAS, 12 ABR. 2022

DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

A: SR. DIEGO AGUILAR VILDOSO.

1.- Por intermedio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Transparencia, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a solicitud de información pública del antecedente, que fuera derivada por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio N° E5902, con fecha 11 de abril de 2022.

2.- El contenido de la solicitud en su tenor literal señala:

"En relación a la ley 20.285 y su reglamento sobre acceso a la información pública, vengo en solicitar al Consejo para la Transparencia (CPLT) un listado (actual y/o vigente) que contenga la profesión, antigüedad en el cargo y modalidad jurídica de contratación (honorarios, contrata, o planta) de los 346 profesionales y/o funcionarios que se desempeñan en los Municipios de las 346 comunas de Chile administrando, coordinando y/o supervigilando aquellos temas relativos a transparencia activa y solicitudes de acceso a la información, y que ejercen como nexo con vuestro Consejo.

Para la ejecución de procedimientos internos, algunos Municipios han denominado a dicha función como "Encargado de Transparencia". En la eventualidad que aquella función no exista expresamente en el organigrama interno, solicito la Información respecto del funcionario que cumpla con dicha responsabilidad."

3.- En respuesta a requerimiento, se informa a Ud., que la función de Transparencia Activa y Solicitudes de acceso a la Información Pública, radican en la Secretaría Municipal, conforme al Reglamento de Estructura y Funciones vigente.

Enlace Transparencia ante el Consejo para la Transparencia:

Profesión: Asistente Social

Antigüedad en el cargo: Desde año 2009

Modalidad Jurídica: Planta

4.- De no encontrarse conforme con la respuesta, en contra de éstà, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ALCALOR BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (5)
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBCH/OMV/haly

• Sr. Diego Aguilar Vildoso.

• Archivo Transparencia.